



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 27
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 24 de noviembre de 2020
Presidencia de la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

Con fundamento en el artículo ochenta y dos, cuarto y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo la presente reunión a distancia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Lorena del Carmen Alfaro García, Celeste Gómez Fragoso, Libia Dennise García Muñoz Ledo, Alejandra Gutiérrez Campos, Laura Cristina Márquez Alcalá, Vanessa Sánchez Cordero y Claudia Silva Campos; y de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta. También asistieron a la presente reunión la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Germán Cervantes Vega, J. Jesús Oviedo Herrera y Armando Rangel Hernández; así como funcionarios de la Comisión Estatal del Agua y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con veinticinco minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad la minuta número veintiséis, levantada con motivo de la reunión celebrada el diecinueve de noviembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficio suscrito por la titular de la Unidad de Estudios y Finanzas por el que remitió la opinión de dicha Unidad respecto a la solicitud formulada la tesorera municipal de Celaya, Guanajuato, a fin de que se valore en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato la inclusión de un impuesto relativo a la constitución del régimen en condominio, dándose por enterados y acordando remitir dicha opinión a la tesorera municipal de Celaya, Guanajuato; 2. Oficio suscrito por el subtesorero municipal de Abasolo, Guanajuato, por el que



remitió información relativa a la justificación para la determinación de la tarifa para el cobro de factibilidad para la venta de bebidas alcohólicas, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; 3. Oficio suscrito por el tesorero municipal de Salvatierra, Guanajuato, por el que remitió el acta número noventa y dos de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinte en la cual se aprobó la ratificación de la tabla de valores del artículo cinco de Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del dos mil veintiuno, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; 4. Oficio suscrito por la presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, por el que remitieron información complementaria a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; 5. Oficio suscrito por la presidenta y el tesorero municipales de Salvatierra, Guanajuato, por el que solicitan que, en el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, se considere un incremento del tres punto cinco por ciento en el artículo nueve, relativo al *Impuesto de Fraccionamientos*, ya que de manera errónea se mantuvo el valor vigente, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; 6. Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, mediante el cual remitieron información complementaria a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en materia de derechos por servicios de asistencia y salud pública, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis; y 7. Oficio suscrito por el presidente y el tesorero municipales de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el que solicitan que, en el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, se considere retomar dentro del Capítulo Cuarto, la Sección Quinta relativa a: «*Por Servicios de Seguridad Pública*», en razón de que por una situación involuntaria se omitió incluirla dentro de la iniciativa, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente para su análisis. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Enseguida, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos cuatro y cinco del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de que se exhorte al presidente municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, para que realice las acciones de coordinación y supervisión necesarias del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Municipio para atender y regular de manera urgente el suministro y las tarifas del agua en el Ejido de Nuevo Pantoja y demás comunidades colindantes del municipio de San Miguel de Allende, no se registraron intervenciones. Se recabó la votación y se aprobó por unanimidad de votos. -----

En el punto cinco del orden del día, se sometieron a discusión en lo general los dictámenes relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno de los municipios de: Abasolo, Apaseo el Alto, Comonfort, Doctor Mora, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Romita, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarandacua, Xichú, Jaral del Progreso y Salvatierra, Guanajuato, sin registrarse intervenciones; se recabó la votación, resultando aprobados en lo general por unanimidad de votos. -----

A continuación, la diputada María Magdalena Rosales Cruz propuso se valorase en el caso de las cuotas aplicables a los derechos por servicios de agua potable, el tema de la indexación, ya que se presentan incrementos superiores al tres punto cinco por ciento, porque se toma de base la tarifa aplicable al mes de diciembre, lo que ha provocado inconformidad en los ciudadanos. Al respecto, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos señaló que dicho tema se debía analizar de manera particular en los dictámenes correspondientes a cada Municipio, con la opinión técnica de los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, registrándose la intervención del diputado J. Jesús Oviedo Herrera para reservarse los artículos cuatro, fracción primera y cincuenta, formulando sus propuestas, consistentes en el primer caso en ajustar las tablas que contienen las tasas del impuesto predial conforme a la ley vigente; y respecto a los derechos en materia de servicios de salud pública se modifique el concepto de «*seguro popular*» para hacer referencia a los sistemas de salud del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato *ISAPEG*. Sometidas a votación las propuestas resultaron aprobadas por unanimidad de votos, acordando que las mismas se



establezcan como criterios generales para el análisis de la totalidad de las iniciativas. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Alto, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Comonfort, registrándose la intervención de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo para reservarse el artículo nueve, señalando que los valores contenidos en dicho precepto no se encuentran actualizados conforme al índice inflacionario del tres punto cinco por ciento, por lo que, derivado del análisis de las tarifas y cuotas contenidas en el resto del decreto se advierten incrementos generales al índice inflacionario, por lo cual propuso que en congruencia con el resto de los cobros y en aras de fortalecer al Municipio con su recaudación, los mismos se actualicen con el tres punto cinco por ciento. Sometida a votación la propuesta se aprobó por mayoría de votos, acordando además que la misma se establezca como criterio general para el análisis de la totalidad de las iniciativas. Por su parte, el diputado José Huerta Aboytes se reservó los artículos cuarenta y uno y cuarenta y cuatro, fracción tercera, formulando sus propuestas, mismas que se aprobaron por unanimidad de votos. La titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado informó que en el caso del artículo veintinueve, el dictamen se tendría que ajustar a las cuotas propuestas por dicha Unidad en la tarjeta formulada para tal efecto. Al respecto, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo solicitó se le precisara la modificación. La titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas informó que las tarifas propuestas por dicha Unidad derivan de la aplicación de la fórmula prevista en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado para el cálculo del derecho de alumbrado público. En razón de lo anterior, se determinó ajustar las cuotas en el artículo veintinueve, de conformidad con la tarjeta elaborada por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, registrándose la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para reservarse el artículo dieciocho, fracciones tercera y cuarta,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

formulando su propuesta. Se dio el uso de la palabra a la secretaría técnica quien expuso lo referente a la justificación remitida por el ayuntamiento de Doctor Mora para justificar las mismas. Sometida a votación la propuesta formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo se aprobó por unanimidad de votos. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, registrándose la intervención del diputado J. Guadalupe Vera Hernández, para reservarse el artículo catorce, fracción tercera, exponiendo su reserva y formulando su propuesta. Se dio el uso de la palabra a la funcionaria de la Comisión Estatal del Agua y posteriormente la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá secundó la propuesta de modificación, considerando dos alternativas para la misma. Acto continuo se sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad de votos. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado, registrándose la intervención del diputado Armando Rangel Hernández para reservarse los artículos dieciséis, fracciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena; diecisiete, fracciones primera, segunda, tercera y quinta y veintitrés, fracción séptima, formulando sus propuestas. Se recabó la votación y se aprobaron por unanimidad de votos. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo declinó su participación. Por su parte, el diputado José Huerta Aboytes se reservó el artículo catorce, fracción décima tercera, formulando su propuesta, la cual se aprobó por unanimidad de votos. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Romita, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Diego de la Unión. Se dio el uso de la voz a la titular de la



Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, quien propuso la modificación del pronóstico de ingresos contenido en el artículo uno, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos. Por su parte, la secretaría técnica informó que se recibió información del ayuntamiento de San Diego de la Unión solicitando que se incluyera la Sección relativa a *Servicios de Seguridad Pública*, al haberse omitido involuntariamente. Al respecto, se aprobó por unanimidad de votos incluir la referida sección en el decreto. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Catarina, registrándose la intervención de la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, la cual informó que en el caso del artículo veintiséis, el dictamen se tendría que ajustar a las cuotas propuestas por dicha Unidad en la tarjeta formulada para tal efecto, ya que las mismas derivan de la aplicación de la fórmula prevista en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado para el cálculo del derecho de alumbrado público. Se aprobó por unanimidad establecer las cuotas propuestas por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tarandacua, registrándose la intervención del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para reservarse el artículo veinticinco, fracción cuarta, incisos a y b, formulando sus propuestas, mismas que sometidas a votación se aprobaron por unanimidad de votos. La diputada Celeste Gómez Fragoso se reservó el artículo veintiuno, formulando su propuesta, la cual se aprobó por unanimidad de votos. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. --



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Xichú, sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Jaral del Progreso, registrándose la intervención del diputado J. Jesús Oviedo Herrera para reservarse el artículo uno, fracción segunda, refiriendo que no se prevé el pronóstico de ingresos de las entidades paramunicipales, de manera particular el referente al organismo operador de agua potable y alcantarillado. Al respecto, se dio el uso de la voz a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas quien informó que en este Municipio y en algunos otros no se contempló en la iniciativa el pronóstico de ingresos de las entidades paramunicipales. En razón de lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos requerir a los ayuntamientos que no hayan incluido en sus iniciativas los pronósticos de ingresos de las entidades paramunicipales que remitan la información a la brevedad posible. Por otra parte, la diputada María Magdalena Rosales Cruz propuso eliminar la indexación en los derechos por la prestación del servicio de agua potable, prevista en el artículo catorce, fracción primera, incisos a, b y c. Se dio el uso de la palabra a la funcionaria de la Comisión Estatal del Agua quien informó que en este caso incluso al mes de diciembre no se alcanza el tres punto cinco por ciento de incremento. Respecto a dicho tema se registraron las intervenciones del diputado Raúl Humberto Márquez Albo en cuatro ocasiones, de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y Alejandra Gutiérrez Campos en dos ocasiones, de las diputadas Celeste Gómez Fragoso y María Magdalena Rosales Cruz, así como de los diputados Armando Rangel Hernández y J. Jesús Oviedo Herrera, todos en una ocasión. Concluidas las participaciones, se sometió a votación la propuesta de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, la cual no se aprobó al obtener tres votos a favor y nueve en contra. Hecho lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Finalmente, se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salvatierra, registrándose la intervención del diputado Germán Cervantes Vega para reservarse el artículo catorce, fracción primera, formulando su propuesta. Se dio el uso de la palabra a la funcionaria de la Comisión Estatal del Agua para que opinara respecto a la propuesta, misma que una vez recabada la votación se aprobó por unanimidad de votos. A continuación, la secretaría técnica informó que en el punto de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

comunicaciones y correspondencia recibidas se dio cuenta con la solicitud del municipio de Salvatierra, a fin de que se considere el incremento del tres punto cinco por ciento en el artículo nueve, ya que de manera errónea se mantuvo el valor vigente, aprobándose por unanimidad que de acuerdo a la solicitud planteada por el ayuntamiento de Salvatierra se actualicen las cuotas establecidas en el artículo nueve al tres punto cinco por ciento. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. - -

La diputada Celeste Gómez Fragoso manifestó que su grupo parlamentario había detectado algunas cuestiones de forma en los proyectos de dictamen que haría llegar a la secretaría técnica. -----

La presidencia instruyó la remisión los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que en el caso de los dictámenes referidos a las iniciativas de leyes de ingresos municipales se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el diez de diciembre del año en curso, una vez suscritos mediante firma electrónica. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las doce horas con once minutos. Doy fe -----

Alejandra Gutiérrez Campos
Diputada Presidenta

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Secretaria

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Minuta número 27, Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constituci
	Descripción:	Minuta número 27 Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales Tercer Año de Ejercicio Constitucional Reunión celebrada el 24 de noviembre de 2020
	Destinatarios:	ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20201126161014498.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 10:56:23 p. m. - 26/11/2020 04:56:23 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

9f-a7-4e-53-4f-14-e5-ca-27-79-73-c1-de-10-0b-a7-b8-8f-19-0a-33-50-f0-2b-52-cd-55-6b-92-77-f4-b9-85-42-4f-89-5b-75-95-1a-cf-7e-9c-5e-72-44-51-6d-d4-62-ed-0a-45-a8-25-0e-ec-4a-80-ed-f3-12-ff-47-33-71-db-09-60-66-aa-30-5b-91-c3-6a-67-ae-f2-40-03-f3-06-c6-27-90-e1-38-28-25-3d-b7-86-15-7e-a6-67-15-4a-8c-8d-4f-be-88-6c-e4-7f-ff-8e-18-86-26-b8-36-a4-77-77-e0-e7-3b-dc-65-de-8d-87-8e-2b-21-75-1c-2d-14-b7-0a-e2-a8-c7-99-33-07-dd-79-f1-0e-8f-b7-94-f0-c6-7e-4d-5e-c0-8a-9b-92-3a-17-63-fd-d5-a6-84-61-5b-2b-db-83-55-22-2f-f9-20-57-e8-5a-f5-a3-91-8d-3d-a1-19-58-07-08-17-29-aa-89-69-f1-83-2f-23-6e-9c-4f-34-f7-ed-c6-8d-46-8f-4e-0b-38-4a-a3-26-55-52-ae-8a-6e-c6-8c-d8-9d-32-e7-c9-39-75-a9-5d-3b-c2-6b-12-fa-04-e6-a3-19-a3-ca-8a-1e-7c-cf-5b-2d-e3-52-27-6c-68-c0-38-cc-3d-15-44-41

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 11:02:48 p. m. - 26/11/2020 05:02:48 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 11:02:50 p. m. - 26/11/2020 05:02:50 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637420069709905041
Datos Estampillados:	wxOxRkBSvaSZosnwi4tReVi9e64=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	209485402
Fecha (UTC/CDMX):	26/11/2020 11:02:45 p. m. - 26/11/2020 05:02:45 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1b Revocación: No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 02/12/2020 02:36:39 a. m. - 01/12/2020 08:36:39 p. m. Status: Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 1f-45-0e-5f-68-e4-c8-83-90-a3-71-64-4a-3e-cd-25-00-33-a0-c2-a9-eb-72-d9-16-24-1b-1b-2a-ac-da-a5-6a-3d-9c-5a-f5-50-de-47-36-a8-a2-c4-d2-d2-bf-2d-d8-3f-89-1c-b9-77-5b-b5-22-5a-69-41-b2-70-e0-48-af-66-77-f2-b2-55-b7-d9-2f-32-25-8f-fe-6f-2d-36-63-07-8d-47-c7-65-04-25-2b-ca-3f-e8-c5-8e-29-92-d9-4c-2f-2e-b7-72-1a-7a-e6-b0-e2-18-3f-94-2f-bc-7a-e6-61-39-6d-ac-2a-bc-95-1c-8f-94-b3-12-5b-5c-9c-e2-c7-85-89-c1-fa-e7-79-f5-77-2d-a9-6b-39-4d-67-55-4e-bb-60-91-ab-7a-4f-90-69-79-b3-bf-5f-b8-a6-41-3f-98-61-e5-dd-f9-13-ca-15-bb-5b-d8-b3-90-d5-b5-b5-7d-a2-48-78-9e-f2-ec-4f-88-c3-f4-7d-af-05-c4-6c-17-bc-0a-a1-1a-69-7e-cf-ca-a3-9f-c5-89-19-b9-0b-fa-fc-67-99-fc-62-83-cd-3e-83-22-25-54-6d-c1-5a-c8-7c-40-b7-76-bf-4e-ff-72-69-72-fc-b7-fb-dd-1b-d6-0a-44-da-18-aa-91-ca-8c-4b-ef-5f-71

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 02/12/2020 02:43:06 a. m. - 01/12/2020 08:43:06 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 02/12/2020 02:43:08 a. m. - 01/12/2020 08:43:08 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637424521889101529

Datos Estampillados: Sy0pgquZ4v2i92T8Viv5JaxcVIM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 210400460

Fecha (UTC/CDMX): 02/12/2020 02:43:09 a. m. - 01/12/2020 08:43:09 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1d **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 27/11/2020 02:29:29 a. m. - 26/11/2020 08:29:29 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 92-cf-dc-c3-5c-94-d2-bf-5d-ea-57-4b-8f-16-6e-95-57-f7-0d-6a-a2-1b-7d-68-e2-20-12-0a-53-9f-7b-23-48-5e-ed-69-ac-b5-e1-3f-d3-49-73-2f-ec-66-d8-7d-5f-a4-ba-41-3c-a6-d6-85-01-a7-7c-56-49-a2-e6-85-e9-eb-44-81-fe-39-6b-f4-37-ca-0a-77-44-13-23-cb-12-2c-73-d2-2f-2c-fb-a3-a9-48-ab-cc-4f-33-19-2f-95-d1-e4-cb-09-c7-6f-17-ce-3e-c7-d9-4e-c5-5a-91-5b-b5-27-69-5c-7f-33-69-24-b7-9e-10-8a-da-9a-4f-87-d8-eb-e1-67-4d-d6-e8-dc-e1-c1-e8-69-ab-8f-ff-49-93-8d-a1-92-50-23-9e-c6-0f-16-0f-1e-a5-56-4b-79-30-b2-d7-db-b2-61-7b-58-5f-9f-d7-95-85-92-f2-08-c2-88-65-21-1e-18-59-7f-cb-ea-cd-95-63-c4-7d-95-d6-35-e3-2c-28-f9-ee-78-ad-47-f0-89-1a-bd-bc-c6-71-6e-23-8b-cc-90-7f-1d-60-58-5a-c0-ec-05-cb-2e-cf-bc-73-ef-a8-c6-f4-62-48-31-46-0f-f5-9e-03-73-c9-15-71-1b-35-c0-9c-e7-00-bb-a0-80-1f-17-92

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/11/2020 02:35:55 a. m. - 26/11/2020 08:35:55 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 27/11/2020 02:35:57 a. m. - 26/11/2020 08:35:57 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637420197573846157
Datos Estampillados: seCknL4nEq5MQZhal2+pA9N/dYs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 209525613
Fecha (UTC/CDMX): 27/11/2020 02:35:51 a. m. - 26/11/2020 08:35:51 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada